

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 07 SIETE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

CUADERNO DE ANTECEDENTES NÚMERO TESLP/CA/01/2026 INTERPUESTO POR LOS C.C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ OSORIO, PEDRO PARDO RIVERA Y MARCO ANTONIO DE LEÓN MEDELLÍN, OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTES DE DIVERSAS COMUNIDADES INDÍGENAS ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ Y FORMADO POR MOTIVO DE LOS: ESCRITOS DE CONOCIMIENTO SOBRE ACTUACIONES REALIZADAS POR DIVERSAS COMUNIDADES INDÍGENAS ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 07 siete de julio del año 2026 dos mil veintiséis.

Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 23 VIII, XII; 32 fracciones IX y XI; y 44 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

PRIMERO. Ténganse por recibido el escrito de conocimiento signado por **Adriana de Jesús García Guzmán** quien se ostenta como representante la comunidad indígena Tenek K’ajla’al en San Luis Potosí, dirigido al titular de la oficina de representación del Instituto Nacional de los pueblos indígenas (INPI) en el estado de San Luis Potosí, con el que anexa el acta de asamblea general para el nombramiento de sus autoridades comunitarias; documento que se ordena glosar en el expediente para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Ténganse por recibido los escritos de conocimiento signado por **María Rocío Jiménez Daudos**, representante de la comunidad Huachichil guardianes del sur, dirigido al Maestro Enrique Galindo Ceballos, presidente municipal de San Luis Potosí, con el que anexa el acta de asamblea general para el nombramiento de sus autoridades comunitarias, así como el escrito signado por **Ulises Antonio Santiago**, el cual lleva por asunto, renuncia, deslinde y manifestación de hechos; documentos que se ordenan glosar en el expediente para que obren como correspondan.

TERCERO. De los escritos de cuenta, se advierten que se encuentran dirigidos al titular de la oficina de representación del Instituto Nacional de los pueblos indígenas (INPI) en el estado de San Luis Potosí y al **Maestro Enrique Galindo Ceballos**, presidente municipal de San Luis Potosí, y **solo se marcan copia de conocimiento** a este Tribunal Electoral, por tanto, no se genera motivo alguno que amerite intervención por parte de este Órgano Jurisdiccional Electoral, en tal sentido únicamente se habrán de glosar para fines de consulta de conformidad con el artículo 116 numeral IV inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese por estrados.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe”

----- **RÚBRICA**-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.